PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Código: CT-FO-28

Versión No. 02

Página 1 de 72

Fecha: 26 01 2021



INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-024-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECT TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUI MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6 Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Solicitudes para limitar el proceso de selección a MIPYMES
- 1.16. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
- 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
- 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- 2.2.5. Persona Natural
- 2.2.6. Propuestas conjuntas
- 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
- 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía SRNMC
- 2.2.11.CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES
- 2.2.12 CERTIFICACION BANCARIA
- 2.2.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.
- 2.2.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
- 2.3.1. Experiencia del proponenteL
- 2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
- 2.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS
- 2.3.4 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

2.3.5 CONTAR CON INSTALACIONES - TENGA SU SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O ALIANZA COMERCIAL EN LA CIUDAD DE CALI

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento 3.1
- 32 Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso

Anexo No. 2 Obligaciones del contratista y precios promedio.

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formulario No. 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

Formulario No. 3 Propuesta económica

Formulario No. 4 Formato Apertura-Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II

Formulario No. 5 Inhabilidades e incompatibilidades

Formulario No. 6 Pacto de Confidencialidad

Formulario No. 7 Encuesta anticorrupción

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

- 1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- 2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
- 6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
- 7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **8.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- **10.** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
- **11.** Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

- **12.** Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
- 13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
- 14. Cuando el Comité Evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto ibidem, el valor de una oferta parece artificialmente baja, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado, la Entidad Estatal deberá continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

- **15.** Cuando los precios unitarios sobrepasen el precio promedio del mercado evidenciado en el estudio previo.
- **16.** Cuando no se cotice la totalidad de los ítems requeridos.
- 17. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
- 18. Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Los documentos deberán ser publicados por medio de la plataforma SECOP II Página www.colombiacompra.gov.co/

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

• **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

VERIFICACIÓN:

HABILITADO/ NO HABILITADO

• **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

ECONÓMICO: EVALUACIÓN

MENOR PRECIO (Que no supere el

presupuesto oficial-Total y por ítems)

• **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

EVALUACIÓN:

CUMPLE / NO CUMPLE

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor totalpromedio establecido.

NOTA 2: La adjudicación será por el valor total ofertado

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato por lo tanto se presenta el análisis de riesgo, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170.

Matriz de Riesgos

	(100 pt					Consecuen	ad		n	9	asigna7	Tratamiento/	d	Impa espu atan	és de) (ición del	t por	en que se niento	da en que se tratamiento	Monitors revisió	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripció n	cia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	. ¿A quièn se le	Control a ser implementad o	Probabilidad	Impacto	Valoración	o ස Categoría	¿Afecta la ejecu	Responsable por	Fecha extimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en completa el tratar	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	Modifica ción de las especificaci ones técnicas	Deficien te calidad en el cumplimie nto del objeto contractua !	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	7	8AJO	IS	Supervisor	Etapa ejecucio n	En la ejecuci ón o al liquidar el contrat o	se debe infromar en el Informe de supervisió n si se presenta novedade s.	Me nsual

2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Faita de calidad del servicio a contratar	Manteni mientos contratado s queden en condicione s inestables ,como equipos presentad o fallas en su funcionami ento	2	1	з	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte dei supervisor después de realizar el mantenimient o de cada equipo.	2	1	n	DAJO	IS	Supervisor -contratista	A partir de su adjudica ción	En la ejecuci ón o al liquidar el contrat o	Realizar verificacio nes y ensayos de los equipos ,una vez recibidos por parte del contratist a.	En el mome nto de recibir los servici os
3	Especifico	Externo	Planeación	Natural	suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	C)	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	Э	BAJO	ភ	Supervisor del contrato	Contrati sta / Entidad	En la ejecuci ón o al liquidar el contrat o	El supervisor del contrato comunicar á en su informe sobre eventos catastrófic os naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimi entos pertinent es.	durant e la ejeuci ón del contra to
4	Especifico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractual es	Ejecución deficiente de actividades primordial es para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación , revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecu ción contract ual	Ejec ución contrac tual	Informe s y supervisió n	Me nsual
5	Generai	Externo	Planeación	economico	falta de calidad del talento humano como los tecnicos que va a realizar los mantenimi entos de los equipos propiedad de la entidad	daños causados a los bienes de la entidad	3	3	б	Bajo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a los mantenimient os de los aires acondiocioan dos y refrigeracion	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecu ción contract ual	Ejec ución contrac tual	Informe s y supervisió n	Me nsual

6	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestacion es sociales e indemnizac iones	Incumplimi ento del objeto contractua I y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	Sī	Dirección de contratos y supervisor	Legali zación del contrato	En la ejecuci ón o al liquidar el contrat o	Informe de supervisió n aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestacion es sociales	M ensual
---	------------	---------	------------	-------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	-------------------------------------	-------------------------------------	---	---	-------------

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

	A second over the control of the con	Cobertura
Tipo de riesgo Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Amparos exigibles Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	De calidad de los servicios prestados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: Para el presente proceso contractual no está vigente acuerdo de acuerdo a consulta efectuada a la TVEC.

1.13 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."

En caso de presentarse un sólo oferente y en caso de presentarse discrepancia con algún o algunos ítems requeridos se podrá negociar con el oferente para que el servicio o bien se contrate acorde el presupuesto oficial en procura de satisfacer la necesidad de la entidad con el proceso de selección que se adelanta.

1.14 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma SECOPII en la página <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, hasta la fecha indicada en el anexo 1 DATOS DEL PROCESO de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para **presentar oferta** según cronograma del proceso de selección que se adelanta.

Nota 1: Todas las observaciones se recibirán únicamente a través del SECOPII.

Nota 2: Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.15 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

1.15.1 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable en la demora en el CARGUE de los documentos o en las dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes concurrir en oportunidad a la Plataforma del SECOP II acorde cronograma del proceso de selección que se adelanta.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

Que sean enviadas por fax o correo electrónico.

- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II
- Parciales

1.16 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

CAPITULO No. 2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al **Formulario No. "1"** de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

Nota 1: Se debe Indicar el régimen al cual pertenece.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

- 1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- 2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- 3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- 5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- **6.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- 7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
- 10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.11. CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

2.2.12 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá aportar una certificación bancaria no superior a 30 días al cierre del proceso contractual.

2.2.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.

2.2.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus

obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ésta causal de inhabilidad.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- · Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- 2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior el presupuesto del proceso.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

2.3.4. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

El Oferente deberá Entregar el **Formulario No** 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el Representante Legal, el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

2.3.5 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN:

El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 2 horas

2.3.6 CONTAR CON INSTALACIONES - TENGA SU SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O ALIANZA COMERCIAL EN LA CIUDAD DE CALI:

Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del objeto del contrato, por tal razón se solicita que el oferente tenga su sede principal, sucursal o alianza comercial en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.

CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u> debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

- Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.
- Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor del presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

- Paso 3: En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "Precio Unitario Estimado" el valor total del presupuesto del proceso en el cual está participando, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del proceso de selección, siendo la adjudicación a la oferta mas baja. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario "Propuesta Económica" que aplique de la presente invitación.
- Paso 4. El comité evaluador valorará y seleccionará al menor valor por el presupuesto global según sea el caso que se encuentre habilitado técnica y jurídicamente.
- Paso 5. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOTA No.1: La adjudicación será por el valor total ofertado.

NOTA No.2: La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio digital en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y sin decimales).

NOTA No.3: La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen si hay lugar a ello.

NOTA No.4: En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

NOTA No. 5: El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegaré a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta.

NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

NOTA No. 7: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

CAPITULO 4

OTROS DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT VIGENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS

PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

-En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

 Copia de la cédula del Representante Legal y/o propietario del establecimiento de comercio, cuando aplique.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de cédula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de la Junta Central de Contadores

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA — SRNMC
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
CONTAR CON INSTALACIONES - TENGA SU SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O ALIANZA COMERCIAL EN LA CIUDAD DE CALI
FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA-CANCELACIÓN DATOS TERCERO CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II
FORMULARIO No. 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD
Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días
Encuesta anticorrupción

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

1.1 Unidad Ejecutora	AGENCIA LOC	SÍSTICA D	FIAS	S FUERZAS N	/ILITARES						
1.1 Omdad Ejecutora							ordenador del				
1.2 Ordenador del	nasto el seño	r Canitán	de	Corbeta RA	FAFI HEF	RNANE	O HERRERA				
gasto	PEREZ -Direct	tor de la A	aenci	ia Logística d	e las Fuerz	as Mili	tares Regional				
gasto	Pacifico	ioi ac ia 7	gono	ia Logiolioa a	0 140 1 4012	.00 141111	taroo regional				
1.3 Identificación del	MC-012-024-2	በ23									
proceso	1910-012-024-2	UZJ									
proceso	El precupuesto	oficial cor	م ها در	ual cuenta la a	Agencia I or	rística	de las Fuerzas				
	El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de TRECE										
	MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE										
	PESOS (\$13.521.287) MONEDA/CTE y demás que se causen para la										
	suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de										
	Disponibilidad Presupuestal No.7723 de 20 junio 2023 y cuenta con el										
	siguiente rubro		ocui i	10.7720 40 1		, ,	0.011.0				
1.4 Presupuesto					energerik en 20						
Oficial	DEPENDENCIA DE	RUBRO PRESUPUES	TAI	DESCRIPCI	ON DEL RUBRO		VALOR				
	AFECTACION	(5° NIVEL	January 1990	andigram (lapagoga etc.)							
			Applicação (CA								
	MTOECAD	A-05-01-02-0		SERVICIOS DE MAI REPARACIÓN E INS		EDTO	\$12.846.287				
	MANTENIMIENTO EQUIPOS CADS	007		SERVICIOS DE CON		EPIO	\$12.040.201				
							····				
	MTOECO MANTENIMIENTO	A-05-01-02-0		SERVICIOS DE MAN							
	EQUIPOS	007		REPARACIÓN E INS SERVICIOS DE CON		EPIO	\$675.000				
	COMEDORES	:			,						
							Certificado de				
	Disponibilidad Presupuestal No.7723 de 2023 expedido por la Jefe de										
1.5 Apropiación	Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por										
presupuestal	valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS										
	OCHENTA Y SIETE PESOS (\$13.521.287) MONEDA/CTE y dem causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.										
			FAMILIA				NOMBRE				
	F 72		5	45	72154501		RVICIO DE				
1.6 Clasificación de							TENIMIENTO Y ARACION DE				
Bienes y Servicios							POS PESADO				
UNSPSC	F 73	1	5	21	73152100		RVICIO DE				
CIACI SC							TENIMIENTO Y ARACION DE				
							QUIPOS DE				
	F 73	1	5	21	73152108		NOFACTURA ERVICIO DE				
							ENIMIENTÓ Y				
							ARACION DE OS ELECTRICOS.				
4.0	Lugar: GRUPO	DE CON	TRAT	OS AGENCIA	LOGISTIC	CA FFN	M REGIONAL				
1.6. Lugar y Fecha de	PACIFICO										
Apertura	Fecha: 19 DE	JULIO DE	2023	3							
		os interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración									
1.7. Fecha y hora límite							DE 2023, a las				
para solicitar	17:00 horas.										
aclaraciones	La Agencia La	valetica da	lac E	luerzae Militor	ae raenand	lerá tod	das y cada una				
							oublicado en el				
	SECOP II.	101163 30110	itaua	5 modiante de	JUDITION C	JOING	Japinoudo Cir Ci				
	GEOO! II.										

1.8.	Plazo para	Presentar propuesta MiPymes					
solic limit	entación de itud de interés para ar convocatoria mes.	Fecha: 25 DE JULIO DE 2023 Hora: 17:00 HORAS					
1.8	Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 28 DE JULIO DE 2023 Hora: 14:00 PM HORAS					
1.9	Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual establecido para el presente proceso de selección este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecuc	según lo señalado en				
1.10	Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del HASTA EL 01 DE AGOSTO de 2023.					
1.11	Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de UN DIA HABIL para presentar s observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II					
1.12	Forma de adjudicar	La adjudicación será por el valor total oferta.					
1.13	Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día CUATRO (04) DE AGOSTO 2023					
1.14	Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL PACIFICO los siguientes documentos: Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.					
1.15	Plazo de Ejecución	El objeto del presente proceso contractual tiene pla hasta el día 30 de noviembre de 2023.	zo de ejecución hasta				
		El oferente se obliga a realizar los servicios con proceso contractual previa coordinación con el supe los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:					
1.17	Lugar de ejecución	LUGAR CI 5 No.85-38 Barrio Meléndez	CIUDAD Cali- Valle del				
		Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -Calle de la Chuchofon	Cauca Buenaventura				
		NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECU- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares adjudicatario(s) del presente proceso de selección, er incluir más lugares de entrega y/o prestación del ser modificaciones estén al alcance del cumplimiento del	de común acuerdo n caso de ser necesaria vicio, siempre y cuand				
	NOTAS GENERALES Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas t cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumpl requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato						

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá i al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el cor este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el cor deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se en dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotiza adicionales de personas naturales o jurídicas que suministren y/o presten el sobjeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se enci dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestad servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario t obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desed económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprepor el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, condinflar o rebajar sustancialmente

1.18 Forma de pago

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiente de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Socia Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aporte parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar si exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617 modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para e trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DEL TESORO

NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45 días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valo pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales segúr PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicio entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato NO SE PODRÁN ENDOSAR.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidado con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetar a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación e oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realiza la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura la retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Nota: Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitida mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida po el Ministerio de Hacienda — Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacel parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con la establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificade en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberár entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, segúl ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zi (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zi (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor de contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en en numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta a

	correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado el los datos del emisor en el documento electrónico
	La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRECIOS PROMEDIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:

ITEM	UBICACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESTIBADOR MANUALES	Q
1	de Caraca de Car		Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca),pintar con sistema de compresor.	TOTAL
2			cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailon	
3	CAD BUENAVENTURA	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailo	4
4			verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion, barra de empuje de elevación, pintones.	
5			Engrase de rodamientos	

6		Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.	
7		Verificación ,y suministro empaquetadura (si la requiere el equipo)	
8		Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)	
9		verificacion y puesta en funcionamiento sistema electrico	
10		Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano	
11	APILADOR ELECTRICO	Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano	1
12		cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano	
13		verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión	
14		verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico	
15		cambio microswitchs si lo requiera el equipo	

16			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la esistente se encuetran desgastada)	
17			verificacion y nivelacion de las rueda en general	:
18			inspección de motores (motor de tracion y motor hidraulico)	
19			inspección de contactores (revision de bateria y cargador de bateria)	Ţ
20			inspección de cilindros de elevación en general	
21			Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca),pintar con sistema de compresor.	
22	CAD TUMACO (LOS EQUIPOS OBJECTO DEL MANTENIMIENTO SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CALI)	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailon	1
23	OALI)		cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailo	

24			verificacion y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combiandos, empuñadura , barra de tracción , mano de vanvulas, elevacion punto muerto descenso, ejes
25			verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion, barra de empuje de elevación, pintones.
26			Engrase de rodamientos
27			lubricacion general del equipo
28			Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.
29			Verificación ,y suministro empaquetadura (si la requiere el equipo)
30			Suministro e instalación de llantas (2 llantas) material de llanta en nailon
31		CARRETA METALICA 50 KILOS	Pintar del color existente del equipo (pintura en laka),pintar con sistemma de compresor.
32			Engrase de partes móviles del equipo
33	COMEDOR DE TROPA BN2	CARRO PARA JUGOS	Suministro e instalación de llantas (4 llantas)material de llanta en nailon

NOTA: LOS EQUIPOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO DEL CAD DE TUMACO SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CALI.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- Informe: El futuro contratista, luego de realizar el mantenimiento a los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.
- Tiempo para la prestación del servicio: Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a dos (2) días hábiles para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.
- Forma de prestación del servicio: El contratista debe prestar el servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para realizar los mantenimientos a los equipos pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.
- CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 2 horas.
- MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: El oferente debe cumplir con numeral 3.21 REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO así:

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

- Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:
 - Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
 - Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

- El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
- El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Reportar de inmediato al interventor, supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria, así como tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.
- Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
- Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.
- Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
- Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
- El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
- Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
- Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al supervisor del contrato y
 al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier
 novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto
 contractual.

Nota 1: El precio se cotiza de acuerdo a la cantidad de servicios requerido; por lo expuesto se adjudicara a la oferta que resulte ser la más baja y no supere los precios promedio del estudio de mercado.

Nota 2: La prestación del servicio se realizarán de lunes a viernes, previo requerimiento del Supervisor del Contrato de acuerdo al cronograma estipulado y se tendrá 24 horas para que el contratista programe al técnico si hay alguna novedad en algún equipo durante la ejecución del contrato. Los horarios de mantenimientos preventivos y/o correctivos se harán de LUNES a VIERNES de 08:00 am a 5:00 pm, El personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacifico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.

- Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

- 1. Informe: El futuro contratista, luego de realizar el mantenimiento de los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.
- 2. Tiempo para la prestación del servicio: Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a dos (2) días hábil para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.
- 3. Forma de prestación del servicio: El contratista debe prestar el servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para los mantenimientos de los equipos pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacifico.
- 4. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 2 horas.
- 5. Realizar el diagnóstico del funcionamiento de los equipos con el fin de detectar posibles fallas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenador del Gasto, dicho diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 6. El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
- 7. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales y sujeta a cambios durante su ejecución.

- 8. Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico con registro fotográfico y una cotización donde se detalle el costo de las reparaciones del equipo.
- 9. El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a las diferentes ciudades de ejecución del contrato.
- 10. El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (6) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción. El contratista deberá realizar el diagnostico a los equipos que requiera mantenimiento correctivo acuerdo cronograma establecido, este diagnóstico no generaría costo adicional así mismo deberá presentar cotización del mantenimiento correctivos a realizar junto con el diagnostico así:
 - Mano de obra
 - Repuesto

NOTA: los repuestos que sean necesarios serán cotizados durante la ejecución del contrato, se deberá presentar cotización de estos los cuales serán sometidos a verificación por parte del supervisor.

- Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida.
- 11. El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (06) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción.
- 12. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del objeto del contrato, por tal razón se solicita que el oferente tenga su sede principal, sucursal o alianza comercial en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.
- 13. Durante el periodo de garantía, el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos esto con el fin de no afectar la operatividad de la entidad, dejando equipos en calidad de préstamo durante un tiempo máximo de cinco (5) días, mientras da solución a la garantía por mantenimientos preventivos y correctivos o piezas instaladas a los equipos.
- 14 .Los equipos que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.
- 15. Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad
Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es:
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No, de 2023, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
 Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): Documentos de Aclaraciones hechas:
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas nor la lev
8. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y rubricados.
 Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, teléfono, fax, correo electrónico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:
Nombre completo del proponente: Número de Identificación: Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:

ITEM	UBICACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESTIBADOR MANUALES	Q	
1		2000 HSC) of 1145 as home and an arrangement of the control of the	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca),pintar con sistema de compresor.		
2		ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO		cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailon	
3				cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailo	
4	CAD BUENAVENTURA		verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical,mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.	4	
5			Engr	Engrase de rodamientos	
6			Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.		
7			Verificación ,y suministro empaquetadura (si la requiere el equipo)		

8		Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca), pintar con sistema de compresor)	
9		verificacion y puesta en funcionamiento sistema electrico	
10		Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano	
11		Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano	
12	APILADOR ELECTRICO	cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano	1
13		verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión	
14		verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico	
15		cambio microswitchs si lo requiera el equipo	
16		Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la esistente se encuetran desgastada)	

17			verificacion y nivelacion de las rueda en general	
18			inspección de motores (motor de tracion y motor hidraulico)	
19			inspección de contactores (revision de bateria y cargador de bateria)	
20			inspección de cilindros de elevación en general	
21			Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca),pintar con sistema de compresor.	
22			cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailon	
23	CAD TUMACO (LOS EQUIPOS OBJECTO DEL MANTENIMIENTO SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CALI)	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailo	1
24			verificacion y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combiandos,empuñadura ,barra de tracción ,mano de vanvulas,elevacion punto muerto descenso,ejes	

25			verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion, barra de empuje de elevación, pintones.	
26			Engrase de rodamientos	
27			lubricacion general del equipo	
28			Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.	
29			Verificación ,y suministro empaquetadura (si la requiere el equipo)	
30			Suministro e instalación de llantas (2 llantas) material de llanta en nailon	
31		CARRETA METALICA 50 KILOS	Pintar del color existente del equipo (pintura en laka),pintar con sistemma de compresor.	
32			Engrase de partes móviles del equipo	
33	COMEDOR DE TROPA BN2	CARRO PARA JUGOS	Suministro e instalación de llantas (4 llantas)material de llanta en nailon	

NOTA: LOS EQUIPOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO DEL CAD DE TUMACO SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE CALI.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

• Informe: El futuro contratista, luego de realizar el mantenimiento a los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.

- Tiempo para la prestación del servicio: Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a dos (2) días hábiles para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.
- Forma de prestación del servicio: El contratista debe prestar el servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para realizar los mantenimientos a los equipos pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.
- CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 2 horas.
- MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: El oferente debe cumplir con numeral 3.21 REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO así:

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

- Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:
 - Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
 - Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.
- El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
- El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).

- Reportar de inmediato al interventor, supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria, así como tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.
- Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
- Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.
- Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
- Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
- El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
- Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
- Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

Nota 1: El precio se cotiza de acuerdo a la cantidad de servicios requerido; por lo expuesto se adjudicara a la oferta que resulte ser la más baja y no supere los precios promedio del estudio de mercado.

Nota 2: La prestación del servicio se realizarán de lunes a viernes, previo requerimiento del Supervisor del Contrato de acuerdo al cronograma estipulado y se tendrá 24 horas para que el contratista programe al técnico si hay alguna novedad en algún equipo durante la ejecución del contrato. Los horarios de mantenimientos preventivos y/o correctivos se harán de LUNES a VIERNES de 08:00 am a 5:00 pm, El personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacifico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato,

especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
- Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

- 11. Informe: El futuro contratista, luego de realizar el mantenimiento de los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.
- 12. Tiempo para la prestación del servicio: Una vez realizada la solicitud de prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a dos (2) días hábil para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.
- 13. Forma de prestación del servicio: El contratista debe prestar el servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para los mantenimientos de los equipos pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional pacifico.
- 14. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con manejo y cuidado de los equipos que se intervinieron en el mantenimiento a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 2 horas.
- 15. Realizar el diagnóstico del funcionamiento de los equipos con el fin de detectar posibles fallas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenador del Gasto, dicho diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 16. El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
- 17. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales y sujeta a cambios durante su ejecución.
- 18. Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico con registro fotográfico y una cotización donde se detalle el costo de las reparaciones del equipo.
- 19. El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a las diferentes ciudades de ejecución del contrato.
- 20. El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (6) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción. El contratista deberá realizar el diagnostico a los equipos que requiera mantenimiento correctivo acuerdo cronograma establecido, este diagnóstico no generaría costo adicional así mismo deberá presentar cotización del mantenimiento correctivos a realizar junto con el diagnostico así:
 - Mano de obra

Repuesto

NOTA: los repuestos que sean necesarios serán cotizados durante la ejecución del contrato, se deberá presentar cotización de estos los cuales serán sometidos a verificación por parte del supervisor.

- Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida.
- 11. El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (06) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción.
- 12. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del objeto del contrato, por tal razón se solicita que el oferente tenga su sede principal, sucursal o alianza comercial en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.
- 13. Durante el periodo de garantía, el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos esto con el fin de no afectar la operatividad de la entidad, dejando equipos en calidad de préstamo durante un tiempo máximo de cinco (5) días, mientras da solución a la garantía por mantenimientos preventivos y correctivos o piezas instaladas a los equipos.
- 14 .Los equipos que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.
- 15. Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MIL IT. Ciudad	ARES
REF: PROCESO DE No. XX- 2023	
establecido en la invitación pública, oferto en firm- destino a la celebración del contrato objeto del pre correspondientes que se relacionaron en el Anex para tales bienes y/o servicios, en los términos y	representación de, de conformidad con lo e, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con esente proceso, ofrezco prestar los bienes y/o servicios (o, bajo las características técnicas establecidas conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, Pesos Colombianos (\$)

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	UBICACIÓN	EQUIPO	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESTIBADOR MANUALES	Q	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1			Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca),pintar con sistema de compresor.					
2			cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailon					
3			cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailo				***************************************	
4		ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevacion, barra de empuje de elevación, pintones.	4				
5	CAD BUENAVENTURA		Engrase de rodamientos					
6			Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.					
7			Verificación ,y suministro empaquetadura (si la requiere el equipo)					
8			Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)					
9		APILADOR ELECTRICO	verificacion y puesta en funcionamiento sistema electrico	1				
10			Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano					

11			Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en			
12	-		poliuretano cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en			
13			poliuretano verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión			
14			verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico			
15			cambio microswitchs si lo requiera el equipo			
16			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la esistente se encuetran desgastada)			
17	_		verificacion y nivelacion de las rueda en general			
18			inspección de motores (motor de tracion y motor hidraulico)			
19			inspección de contactores (revision de bateria y cargador de bateria)			
20	_		inspección de cilíndros de elevación en general			
21			Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca),pintar con sistema de compresor.			
22			cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailon			
23			cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste) material de llanta en nailo			
24	CAD TUMACO (LOS EQUIPOS OBJECTO DEL MANTENIMIENTO SE REALIZARA	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	verificacion y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combiandos, empuñadura , barra de tracción ,mano de vanvulas, elevacion punto muerto descenso, ejes	1		
25	EN LA CIUDAD DE CALI)		verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical,mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.			
26			Engrase de rodamientos			
27			lubricacion general del equipo			
28			Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.			
29			Verificación ,y suministro empaquetadura (si la requiere el equipo)			

30			Suministro e instalación de llantas (2 llantas) material de llanta en nailon					
31		CARRETA METALICA 50 KILOS	Pintar del color existente del equipo (pintura en laka),pintar con sistemma de compresor.			•		
32			Engrase de partes móviles del equipo					
33	COMEDOR DE TROPA BN2	CARRO PARA JUGOS	Suministro e instalación de llantas (4 llantas)material de llanta en nailon					
TOTAL \$								

NOTAS GENERALES

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio DIGITAL en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor por ítem y total deben ser aproximados a un número entero).

NOTA 2: Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

NOTA 3: En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes

NOTA 4: La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán contener todos los costos asociados a la adecuación o mantenimiento incluido desplazamientos, la agencia logística no responderá por valores no contemplados por el proponente.

NOTA No.6: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD			FECHA			
DD MM AAAA Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad						
Me permito certi	ficar la sigu	ilente información respe	ecto de la:			
Apertura □ nombre.	0	Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a				
DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario) Persona Natural Nombre: CC. No						
Fecha de Exped	ición de la	cedula de ciudadanía d	e ciudadanía			
Dirección:			Teléfono:	Fax:	_	
Cuenta Bancaria	a:	Corriente □	Ahorro □			
Entidad Bancaria Departamento:		No Municipio:	Ciudad: Email:			
Razón Social:		NTIDAD INFORMANTE	•	ersona Jurídica NIT:	_	
Dirección:			Teléfono:	Fax:		
Cuenta Bancaria	a:	Corriente □		Ahorro □		
Entidad Bancaria	a		No			
Ciudad: Depa		Departamento:	Municipio:			
Email: Nombre Represe	entante Lec	gal:	C	C.C. No		
Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía						

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

<u>FORMULARIO No. 5</u> <u>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</u>

PANA CONTRACTOR OF THE		dad, identificada(o)			
N°	expedida en	, en mi ca	lidad de	de	la
incompatib manera es	por medio del pr Entidad que represento pilidad contenidas en lo stoy enterada(o) que de	esente documento o, en algunas de l s artículos 8 y 9 de hallarme en alguna	manifiesto no h las causales d la Ley 80 de 1 as de dichas ci	allarme incu e inhabilidac 1993, y de ig rcunstancias,	rsa d e ual , el
	queda viciado de nulida de la Ley 80 de 1993.	d absoluta, segun lo	o dispuesto en e	ei numerai 1	aei
•	te Certificación se exp lel año 2023.	oide en	_ a los	_ días del m	ies
Cordialme	nte,				
REPRESEN	NTANTE LEGAL Y/O API	ODERADO			

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:, identificado con documento	, domiciliado en
, identificado con documento	o de identidad N°
expedida en, quien obra en o	alidad de,
de la sociedad, de, firma el siguie	_, identificada con cámara de comercio
N° de, firma el siguie	inte compromiso:
1. El interesado asume el compromiso de res información consultada sobre las especificaciones mínima cuantía N° XX-0XX-2023 cuyo objeto es manejo a terceras personas por corresponder a el agencia logística y se requiere para la defensa y seg	técnicas del proceso de contratación de "XXX" y no permitir su conocimiento o specificaciones técnicas que adelanta la
2. El compromiso que a través del presente docume la obligación que asiste a los ejecutivos, emple representantes o cualquier otra persona que a información en nombre o en beneficio del interesad le es propio a la naturaleza y propósitos propios de	ados, consejeros, asesores, abogados, actué o intervenga en el proceso de do, compromiso que tiene el alcance que
El incumplimiento de las obligaciones de confiden por los perjuicios o sanciones que la revelación o presentación de la oferta.	
 El interesado manifiesta y acepta expresamente utilizar el material de información con propósitos documento. 	
Suscribirá el documento todos los integrantes de (consorcio o unión temporal), a trave	és de su representante legal
firma del proponente o su representante).	
En constancia de lo anterior, y como manifestació unilaterales incorporados en el presente de a los días del mes de	ocumento, se firma el mismo en
El representante legal o su delegado	
Firma Nombre: Firma que representa: Dirección Teléfono	

FORMULARIO No. 7 ENCUESTA ANTICORRUPCION

Fecha:	Proceso No
Nombre:	
Empresa a la que representa: (profesión o rango)	_
Estimado Usuario:	
El Director General está convencido y comprometio y permanente a la corrupción. Se pretende identi partir del conocimiento que usted pueda tener sobre	ficar posibles actos de corrupción en la ALFM, a
Es por eso que se solicita de su valiosa colaboresponder la siguiente encuesta, por lo que agradimedio o en su defecto descargar interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para pode con el fin de brindar un mejor servicio por parte de l	ecemos diligenciarla y devolverla por este mismo a y enviarla al correo electrónico r contar con insumos e identificar posibles fallas,
Seleccione con una x la respuesta a la pregunta.	
1. ¿Le han solicitado dadivas, sobornos y/o propin Entidad? A. SI B. NO Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la considera usted que los procedimientos contractores. A. Transparentes y altamente confiables. B. Poco transparentes y poco confiables. C. Nada transparentes y nada confiables.	
Cuéntenos, ¿por qué?	
3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda proconocimiento sobre un hecho similar? A. SI B. NO C. No tiene conocimiento Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que	
4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corru	pción en la Agencia Logística?

Continuación	Invitación	Pública	N°.	MC-012-02	24-2023,	cuyo	objeto	es la	ı: "PRE	STACIÓN	DEL	SERVICIO	DEL	MANTE	NIMIENTO
PREVENTIVO	Y CORRE	CTIVO A	TO	O COSTO	DE LOS	ESTIB	ADORE	S MA	NUALE:	S, CARRE	TA M	ETÁLICA, C	ARRIT	TO PARA	A JUGOS Y
APILADOR EI	LÉCTRICO	, PROPIE	DAD	DE LA AGI	ENCIA L	ogíst	ICA DE	LAS F	FUERZA	S MILITA	RES -	REGIONAL	. PAÇÎ	FIÇO".	

	A. Si	
	B. No	
į	C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción A, B o C, Indíquenos, ¿Por qué?

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

Δ	. Nivel Directivo	
E	. Nivel Profesional	
C	. Nivel Técnico	
D	. Nivel Asistencial	
E	. Ninguno	
F	. Todos	

¿Por qué?

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimiento	

¿Por qué?

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

	derectios.							
	A. SI							
1	B. NO							

¿En qué momento?

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-024-2023, cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".					
10. Las solicitudes presentadas por usted a la Age A. SI B. NO	ncia Logística han sido atendidas				
Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la	solicitud y a través de qué medio la realizó.				
CONCLUSIONES FINALES					
Recuerde que puede hacer llegar sus manifestac denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@ Módulo PQR del portal institucional y Centro de Ate	agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del				
En Bogotá:	A Nivel Nacional:				
PBX (601) 6510420 al 6510449 opción 0	Línea Gratuita 018000126537				
Página web: www.agencialogistica.gov.co					

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ENCUESTAS ANTICORRUPCIÓN

Este formato permite registrar las encuestas anticorrupción con el fin de luchar en contra de la corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

ORDENADOR DEL GASTO

Capitán de Corbeta. RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Director de la Agencia Logística de las Fue zas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 73.434.625 expedida en el Carmen de Bolívar

PD. BLANCA TATIANA CADAVID F

TD LIZETH MONCADA Estructurador Técnico

TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ
Estructurador Económico

Elaboro: PD Blanca Tatiana Cadavid Rocha Cargo. Coordinadora de Contratos ALRPA